



No. Certificación: 0303
No. Acta de Sesión: 34 EXT.
Fecha de Sesión: 25/02/2010
Acuerdo: DE REMOCIÓN Y
NOMBRAMIENTO DE NUEVOS
DIRECTORES MUNICIPALES.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur así como del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur y demás ordenamientos aplicables, YO, Juan Garibaldo Romero Aguilar, Secretario General Municipal, hago **Constar y Certifico**:

Que derivado de la **Sesión Extraordinaria** de Cabildo número **34**, celebrada el día **25 de Febrero de 2010**, en la Sala de Sesiones "Profr. Juan Pedrín Castillo", dentro de los asuntos del orden del día se presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación **DEL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. LICENCIADO OSCAR RENÉ NÚÑEZ COSÍO, PRESIDENTE MUNICIPAL, RELATIVO A LA PROPUESTA DE REMOCIÓN Y NOMBRAMIENTOS DE NUEVOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES**; a lo cual se proveyó al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

PRIMERO: En fecha 30 de Abril de 2008, este H. X Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, entro en ejercicio de sus funciones de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, en donde, en cumplimiento al artículo 28 fracción II del ordenamiento legal cita, nombró al Secretario General, Tesorero, Contralor, Oficial Mayor y Titulares de las dependencias administrativas existentes.

SEGUNDO: Ante el creciente dinamismo que ha mostrado este Municipio de Los Cabos, por virtud de la recuperación económica y en aras de brindar una mejor calidad a la ciudadanía de este Municipio, en cuanto a la prestación de servicios, es momento oportuno de renovar parte del equipo de trabajo que integra el área ejecutiva de este H. X Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, razón por la cual me permito solicitar sean removidos los siete funcionarios que ostenta el cargo de las direcciones generales y direcciones municipales antes citadas, que han venido desempeñando hasta el día de hoy, quienes deberán ser liquidados en sus prestaciones laborales conforme lo dispongan las leyes de la materia.

De igual manera, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 100 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal de Los Cabos, Baja California Sur, el suscrito en mi carácter de Presidente Municipal, me permito proponer a los siete profesionistas antes mencionados.

Cabe hacer notar, que las personas antes propuestas, cubren los requisitos de



No. Certificación: 0303
No. Acta de Sesión: 34 EXT.
Fecha de Sesión: 25/02/2010
Acuerdo: DE REMOCIÓN Y
NOMBRAMIENTO DE NUEVOS
DIRECTORES MUNICIPALES.

perfil que se establecen en el Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, quien de manera pública y privada se han conducido con toda probidad, honestidad y honradez.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los preceptos legales anteriormente señalados, el C. Presidente Municipal tuvo a bien proponer los siguientes Puntos de Acuerdo, los cuales al ser sometidos a votación ante el Pleno del Cabildo, éstos fueron aprobados **POR MAYORÍA**, quedando de la siguiente manera:

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba el presente punto de acuerdo mediante el cual se realiza remoción y nombramiento de nuevos funcionarios municipales, como a continuación se detalla.

- C. GREGORIO CANALES JAUREGUI, como nuevo DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, en sustitución DEL C. VICTOR JUAN MANUEL ORTEGON GONGORA.
- C. CARLOS EDUARDO NARRO FLORES, como nuevo DIRECTOR MUNICIPAL DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE, en sustitución del BIOLOGO RAUL RODRIGUEZ QUINTANA.
- C. JORGE DAVILA, como DIRECTOR MUNICIPAL DEL TRANSPORTE, en sustitución del C. LIC. JOSE ANGEL TORRES GRIJALVA.
- C. CAROLINA CARACHURI LORENZO, como nueva DIRECTORA DE ATENCION A LA JUVENTUD, en sustitución del C. JOSÉ SAMUEL CISNEROS PERUYERO.
- C. EMILIO LUCERO MARTINEZ, COMO DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, en sustitución del C. CARLOS CASTRO CESEÑA.
- C. ING. ELIAS NUÑO ROBLES, COMO DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, en sustitución del ING. MANUEL RANGEL VALDEZ.
- C. ING. OSCAR OLEA MENDIVIL. DIRECTOR DE PLANEACION MUNICIPAL, en sustitución del ING. ARTURO ROSAS ESTRADA.

Debiéndoseles notificar de manera personal a través de la Secretaría General Municipal de este H. X Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, la determinación de este H. Ayuntamiento.

SEGUNDO: Por conducto de la Secretaría General Municipal, tórnese a la



H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.



No. Certificación: 0303
No. Acta de Sesión: 34 EXT.
Fecha de Sesión: 25/02/2010
Acuerdo: DE REMOCIÓN Y
NOMBRAMIENTO DE NUEVOS
DIRECTORES MUNICIPALES.

Tesorería Municipal y a la Oficialía Mayor de este H. X Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, para que de manera conjunta realicen la liquidación conforme a la legislación laboral aplicable con motivo de la terminación de su relación laboral con este H. Ayuntamiento.

TERCERO: Por conducto de la Secretaría General Municipal gírese atento oficio a la Tesorería Municipal y la Oficialía Mayor para los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar.

CUARTO: Por conducto de la Secretaría General Municipal de este H. X Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, gírese atento oficio a la Secretaria General del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para el efecto de que se sirva publicar en el Boletín Oficial los presentes acuerdos.

Se extiende la presente certificación para los fines legales conducentes en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, a los Veintiséis días del Mes de Febrero del Dos Mil Diez.

DOY FE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

JUAN GARIBALDO ROMERO AGUILAR.